

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 30 DE JULIO DE 1970

Núm. 169

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 31 del actual, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda.

1. Acta-borrador sesión ordinaria 26 junio.
2. Cuenta liquidación Presupuesto Extraordinario Mancomunidad.
3. Cuenta liquidación Presupuesto Extraordinario Colegio Sordomudos Astorga.
4. Cuenta Administración del Patrimonio.
5. Segundo expediente modificaciones crédito Presupuesto Ordinario 1970.
6. Aprobación Delegación Hacienda Presupuesto Especial Cooperación bienio 1970-71.
7. Expedientes de subvención y ayuda.
8. Facturas y certificaciones de obras.
9. Cuestiones de personal.
10. Acuerdos Consejo Administración Servicios Hospitalarios.
11. Actas recepción definitiva obras.
12. Liquidación obras construcciones escolares y defensa río Porma en Vegaquemada.
13. Ordenación circulación vehículos por vías provinciales.
14. Proyecto reparación C. V. "Boñar por Sotillos a C.ª C-637".
15. Subvención reparación Camino V. "Langre a Berlanga del Bierzo".
16. Pista acceso desde San Pedro Castañero a "El Redondal".
17. Expedientes cruce caminos.
18. Expedientes concesión anticipos obras varios Ayuntamientos.
19. Solicitud Junta Vecinal Pedredo subvención para obras abastecimiento aguas.
20. Solicitud Ayuntamiento Boñar

para se transfieran ayudas previstas Plan Extraordinario Cooperación para "Mercado Ganados" a obras "Ampliación abastecimiento aguas y alcantarillado" de Boñar.

21. Propuesta anulación obra "Cementerio de Meroy" del Plan de Cooperación 1968-69.
22. Propuesta resolución concurso ejecución planos fotogramétricos varias localidades de la provincia.
23. Dictámenes de la Comisión de Gobierno.
24. Resoluciones de la Presidencia.
25. Informaciones de la Presidencia.
26. Señalamiento de sesión.
27. Ruegos y preguntas.

León, 27 de julio de 1970.—El Secretario, p. e., Francisco Roa Rico. 3953

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de construcción de la 11.ª fase de nichos en el Cementerio municipal, ejecutadas por el Contratista D. Mariano Espeso Huerta, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 20 de julio de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3869 Núm. 2630.—110,00 ptas.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 10 de julio de 1970,

aprobó el reparto de contribuciones especiales, derivadas de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público, en las calles de Astorga, San Mateo y San Pablo, Pendón de Baeza, y Monseñor Turrado, Rey Monge, Juan de Malinas, Marcelo Macias, León Martín Granizo, Idefonso Fierro Ordóñez y Campos Góticos, cuyo expediente y acuerdo se exponen al público en el Negociado Central de la Secretaría, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho más podrán presentarse las reclamaciones a que hacen referencia los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

El acuerdo y reparto podrán impugnarse ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que termine la exposición al público, y, en ese mismo plazo podrá también, con carácter potestativo, entablarse recurso de reposición ante la expresada Comisión Municipal Permanente.

León, 21 de julio de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3888

Ayuntamiento de

Renedo de Valdetuéjar

Presentadas las cuentas generales de presupuesto ordinario de 1969, debidamente informadas, así como la de administración del patrimonio y valores independientes de dicho ejercicio, quedan de manifiesto al público en Secretaría por término de quince días y ocho más, a efectos de examen y reclamaciones.

Renedo de Valdetuéjar, a 20 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3898 Núm. 2653.—77,00 ptas.

El padrón de arbitrios y tasas sobre desagüe de canalones, rodaje y arrastre, tránsito de animales por la vía pública y tenencia de perros para el ejercicio corriente, ha sido aprobado por esta Corporación y queda

expuesto al público en Secretaría por término de quince días para examen y reclamaciones.

Renedo de Valdetuéjar, a 20 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible).
3899 Núm. 2654.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de julio actual, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario para la aportación municipal a las obras de instalación de alumbrado en la calle Alcázar de Toledo y otras, de esta ciudad, encontrándose de manifiesto al público el expediente en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinado y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que procedan.

La Bañeza, a 21 de julio de 1970.—El Alcalde, Leandro Sarmiento.

3870 Núm. 2629.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Pozuelo del Páramo*

Formalizada la liquidación del presupuesto extraordinario que se confeccionó para el abastecimiento de agua a Pozuelo del Páramo, se halla expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días al objeto de que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pozuelo del Páramo a 20 de julio de 1970.—El Alcalde, Ubaldo Fernández.

3886 Núm. 2640.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Sabero*

Resolución del Ayuntamiento de Sabero (León), por la que se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de frontón y cancha de baloncesto del Complejo Deportivo de esta villa.

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal se convoca subasta pública para la ejecución de las obras de construcción de frontón y cancha de baloncesto, del proyecto de zona y complejo deportivo de Sabero.

Tipo de licitación: 760.780 pesetas.

Fianza provisional: 15.215,60 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Los pliegos de condiciones, memoria, planos y demás documentos que integran el proyecto estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

Las proposiciones, debidamente re-

integradas, y demás documentos exigidos se entregarán en la Secretaría Municipal desde las diez a las catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de plicas tendrá lugar el día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y hora de las doce.

Durante el plazo que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contado desde el siguiente día al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, se admitirán reclamaciones contra los pliegos de condiciones que la referenciada disposición regula; que si se presentasen, se suspendería la tramitación de la subasta hasta la resolución de las mismas y se procedería a la convocatoria de nueva subasta.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, provincia de, que habita en, provisto del documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número, de fecha, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un frontón y cancha de baloncesto en Sabero, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Sabero, a 22 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3906 Núm. 2655.—407,00 ptas

*Ayuntamiento de
San Esteban de Nogales*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de recursos municipales varios, ejercicio 1970, comprensivo de los siguientes: Desagüe de canales, ocupación de la vía pública, tránsito de animales, rodaje por vías municipales, tenencia de perros, blanqueo, ornato y revoco de fachadas; aprovechamiento de pastos y ocupación de eras de trillar, así como el padrón de derechos y tasas sobre postes, palomillas, etc., sobre la vía pública, ejercicio 1970, ambos documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen oportunas.

San Esteban de Nogales, a 16 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3859 Núm. 2625.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Las Omañas*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el Proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento de agua a la localidad de Las Omañas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes del término e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el art. 696 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Las Omañas, 13 de julio de 1970.—El Alcalde, Gabriel Palomo de Paz.
3809 Núm. 2600.—121,00 ptas.

**

Aprobado por este Ayuntamiento pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de servir de base para la subasta de la obra de abastecimiento de agua a la localidad de Las Omañas, el mismo se halla de manifiesto al público en Secretaría por espacio de ocho días, según previene el art. 24 del Reglamento de Contratación.

Las Omañas, 14 de julio de 1970.—El Alcalde, G. Palomo.

3851 Núm. 2614.—77,00 ptas.

**

Aprobado expediente núm. 1/70 sobre modificación de créditos en presupuesto ordinario de gastos, con cargo al superávit del ejercicio anterior, de acuerdo con el art. 691-3 de la vigente Ley de R. Local, queda expuesto al público en la Secretaría por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Las Omañas, 14 de julio de 1970.—El Alcalde, G. Palomo.

3852 Núm. 2615.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villares de Orbigo*

Aprobado por la Corporación el proyecto técnico y condiciones técnicas para las obras de alumbrado público de la localidad de Santibáñez de Valdeiglesias, se encuentra a exposición al público durante el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír las reclamaciones que se presenten contra el mismo.

Villares de Orbigo, 21 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3871 Núm. 2632.—88,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Celadilla del Páramo

Pongo en conocimiento de los vecinos de esta localidad que esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 30 de mayo del año en curso ha acordado arrendar los campos del término de este pueblo para pastos (ganado menor) desde el 1 de septiembre actual hasta el 30 de mayo de 1971 para trescientas cabezas.

La subasta será pública en Celadilla del Páramo, a la trece horas del día 2 de agosto de 1970.

Lo cual pongo en conocimiento del público por si algún interesado desea interponer alguna reclamación pertinente contra el mismo, puede hacerlo ante dicha Junta en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio.

El importe de la presente inserción en el BOLETIN OFICIAL correrá a cargo del adjudicatario.

Celadilla del Páramo, 5 de junio de 1970.—El Presidente, Salvador González.

3858 Núm. 2668.—154,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Mario Prieto Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, quien está representado por el Procurador Sr. Tejerina Alvarez-Santullano, contra D. Angel y D. Telesforo Chamorro Javárez, mayores de edad y vecinos de Villar del Yermo, en reclamación de 18.177 de principal y 10.000 pesetas más calculadas para los intereses, gastos y costas del procedimiento. En los cuales y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes que se citan, embargados como de la propiedad del demandado:

1.º—Una máquina sulfatadora de alta presión para ser remolcada y accionada por tractor, de fabricación

belga, marca "Allaey's" tipo S.P.-1.000, compuesta de los siguientes elementos: Cuba de capacidad 1.000 litros, de acero galvanizado en caliente, montada sobre chasis y eje con sus correspondientes neumáticos Kardan para su accionamiento; bomba de tres cilindros, marca "Alleys", tipo 303-A-60. Sistema de rellenado de la cuba automático con sus correspondientes llaves de paso y mangueras; 106 m. de tubo de goma "Frupes" 13x24-50 A; dos lanzas depulverización, modelo "Allaey's", regulables al puño. Valorada en cuarenta y dos mil pesetas".

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día veintinueve de agosto próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; que las cargas o gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintidós de julio de mil novecientos setenta.—Saturnino Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3916 Núm. 2651.—363,00 ptas.

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía, a instancia de don Cruz Carrizo Martínez, mayor de edad, casado y vecino de León, quien está representado por el Procurador Sr. Prada Blanco, contra don Máximo Sánchez Alvarez, también mayor de edad, casado, industrial y de este domicilio, con oficinas en Trobajo del Camino, y en reclamación de 190.000 pesetas de principal y 70.000 pesetas más para los intereses y costas del procedimiento. En dichos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez en quiebra, término de veinte días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes que a continuación se citan:

"Edificio construido en un solar de 506 metros cuadrados que consta de planta baja dedicada a almacenes y cochera y planta alta a oficinas comerciales del Sr. Sánchez, ocupando esta construcción una superficie de 100 metros cuadrados y otra parte edificada de naves de 261 metros cuadrados, todo ello comprendido en el solar situado en la plaza del Cementerio o de la Iglesia, en el pueblo de Trobajo del Camino, señalado con

el número 3. Esta valorada en setecientas mil pesetas".

Para el acto de remate se ha señalado el día quince del próximo mes de septiembre a las doce horas de su mañana, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veinte de julio de mil novecientos setenta.—Saturnino Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3912 Núm. 2650.—341,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de D. Jesús Blanco García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Campo de Villavidel, representado por el Procurador Sr. Tejerina, contra don Victorio Martínez, mayor de edad, propietario y vecino de Palanquinos, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 10.177 pesetas de principal y la de 7.000 más para intereses, gastos y costas, por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los siguientes bienes embargados al referido demandado y depositados en poder del mismo:

"Dos carros de labranza, para yunta de vacas, con llantas de hierro, uno estado de seminuevo, que es volquete y otro en buen uso. Valorados en 12.000 pesetas".

"Dos motores de hierro, marca Piva, uno de 5 HP., y el otro de 2 HP., con sus respectivas mangueras. Valorados en 15.000 pesetas".

Para el acto del remate se ha señalado las doce horas del día 14 de agosto próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado y en metálico, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veinte de julio de mil novecientos setenta. — Gregorio Galindo.—El Secretario (ilegible).

3917 Núm. 2652.—275,00 ptas.

*Juzgado Municipal
de Ponferrada*

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas que se dirá, por hurto, contra Isaac Rubio Pérez, se practicó la siguiente:

Diligencia de tasación de costas.— Juicio de faltas n.º 296/69.

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al Decreto 1.035/959, y autos que proceden, resulta lo siguiente:

	Pesetas
1.ª Registro, D. C. 11.ª	20
2.ª Juicio y diligencia, art. 28-1.ª	115
3.ª Ejecución, art. 29-1.ª	30
4.ª Notificaciones, D. C. 14.ª ...	10
5.ª Expedir despachos, D. C. 6.ª	300
6.ª Dieta y locomoción	150
7.ª Timbre, Ley de Reforma tributaria	82
8.ª Mutualidad, D. C. 21.ª	50
9.ª Indemnización	797

Total pesetas 1.554

De las cuales resulta responsable Isaac Rubio Pérez, nacido el 10 de noviembre de 1935 en Rioscuro, hijo de Isidro y Herminia, sin domicilio conocido, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada, a 17 de julio de 1970.— El Secretario, Lucas Alvarez.

3890 Núm. 2639.—209,00 ptas.

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: que en el juicio verbal de faltas núm. 127 de 1970, a que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Ponferrada a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta. Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de este término, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 127 de 1970, en el que son partes, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, de una, Antonio Crespo Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tremor de Arriba, de otra, como perjudicado, José Ordóñez Souto, mayor de edad, casado, obrero y de la misma vecindad, y como inculpado, Manuel Fuentes Guzmán, de 18 años, soltero, hijo de José y Lourdes, natural de La Daña (La Coruña), y domiciliado ac-

tualmente en Torre del Bierzo, sobre hurto, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Fuentes Guzmán, como autor de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor e indemnización al perjudicado José Ordóñez, en treinta pesetas, y al pago de las costas causadas, entre las que se incluyan cuatrocientas pesetas de indemnización para cada uno de los tres, que comparecieron al juicio, no siendo partes, sin tenerse en cuenta las demás sustracciones, no probadas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmada y rubricada.

Para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Manuel Fuentes Guzmán, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a 22 de julio de 1970.— Lucas Alvarez. 3891

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 195 seguido en este Juzgado, y Secretaría del refrendante, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a treinta de mayo de mil novecientos setenta.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de este término, los presentes autos de juicio verbal de faltas n.º 195 de 1970, en el que son partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, siendo inculpado Benedicto - Herminio González dos Santos, de 16 años, hijo de Armando y Josa, portugués, y domiciliado en Almazcara, sobre infracción de Caza, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Benedicto-Herminio González dos Santos, como autor de la infracción de caza expresada, a la pena de cien pesetas de multa en papel de pagos al Estado y costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Benedicto-Herminio González dos Santos, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a 21 de julio de 1970.—Lucas Alvarez. 3879

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 268 de 1970, a que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispo-

sitiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Ponferrada a veintisiete de junio de mil novecientos setenta.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de este término, los presentes autos de juicio verbal de faltas n.º 268 de 1970, en el que son partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, de una, Fructuoso Calvo López, y de otra, José Augusto Pinto, ambos mayores de edad, casados, mineros, natural aquél de Belmez (Córdoba) y éste portugués, y ambos domiciliados en Matachana, sobre lesiones, y asimismo fue encarado Pedro Giménez Gabarre, mayor de edad, casado, minero, natural de Estébanez de la Calzada, y de la misma vecindad que los anteriores.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fructuoso Calvo López, José Augusto Pintos y Pedro Giménez Gabarre, como autores de una falta de lesiones, a sendas penas de ocho días de arresto menor y costas por terceras partes, debiendo indemnizar Fructuoso a José en 2.400 pesetas por incapacidad temporal, y en los gastos sanitarios, y pagar José y Pedro los gastos sanitarios de aquél, solidariamente.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Fructuoso Calvo López, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a 21 de julio de 1970.—Lucas Alvarez. 3876

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal civil número 210 de 1970, seguido por don Eduardo Prieto Martínez contra los herederos de don Privado de la Varga Yugueros, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio el día veinte de agosto próximo a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en la calle Roa de la Vega, número 8, mandando citar a las partes para que comparezcan a dicho juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de citación en legal forma a los herederos desconocidos e inciertos de don Privado de la Varga Yugueros, expido y firmo la presente en León a catorce de julio de mil novecientos setenta.—El Secretario (ilegible).

3915 Núm. 2647.—143,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1970